

CULTURAS CONSTITUCIONALES EN EL MUNDO ATLÁNTICO

CONSTITUTIONAL CULTURES IN THE ATLANTIC WORLD

Miguel Ángel Presno Linera
Universidad de Oviedo

Recensión de / Review of: *Constitutional Cultures: On the Concept and Representation of Constitutions in the Atlantic World*. Edited by Silke Hensel, Ulrike Bock, Katrin Dirksen and Hans-Ulrich Thamer, Cambridge Scholars Publishing, 2012, 467 págs.

Palabras clave: constitucionalismo, cultura constitucional, historia constitucional, historia constitucional europea, historia constitucional americana, “el mundo atlántico”, democracia, elecciones.

Key words: Constitutionalism, Constitutional culture, Constitutional History, European Constitutional History, American Constitutional History, “Atlantic World”, Democracy, Elections.

El libro que aquí comentamos es el resultado de un Congreso celebrado en la ciudad alemana de Münster en mayo de 2011 en el que especialistas de diferentes países expusieron y debatieron sobre la cultura constitucional en diferentes ámbitos geográficos (España y el Imperio español, México, Argentina, Estados Unidos, Francia y los Estados alemanes) de lo que consideran un espacio común -el “mundo atlántico”- y en un período que comprende las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX.

El resultado final trasciende de lo que pudieran ser las meras actas de un evento académico y tiene entidad propia y relevante como estudio científico, en la línea, como señala el profesor Joaquín Varela Suanzes¹, de ensamblar la perspectiva normativo-institucional con la doctrinal y, además, conectar las normas, las instituciones y las doctrinas constitucionales con la sociedad en la que se insertan.

1. Véase su estudio “Alcune riflessioni metodologiche sulla storia costituzionale”, *Giornale di Storia Costituzionale*, nº 12, 2006, págs. 15 y sigs.; también “Algunas reflexiones metodológicas sobre la historia constitucional”, *Revista Electrónica de Historia Constitucional*, nº 8, 2007, disponible en <http://hc.rediris.es/08/articulos/html/Numero08.html>

El libro se estructura en cuatro grandes partes que van de lo más general (Constitutions in the Atlantic World) pasando a lo más concreto (The People as Sovereign: Elections). En pocas palabras, comienza con una Introducción a cargo de Silke Hensel (*Constitutional Cultures in the Atlantic World during the "Age of Revolutions"*), sigue con esa Primera Parte (Constitutions in the Atlantic World) que incluye 5 estudios: *What is "Constitutional Culture"?*, de Hans Vorländer; *Early Constitutionalism and the Limits of Liberalism in the Spanish World*, de José M. Portillo Valdés; *Hispanic Constitutions, 1812 and 1824*, de Jaime E. Rodríguez O.; *The Development of the Constitutional Concepts in the First Part of 19th Century France*, de Klaus Deinert, y concluye con *Section Comment: Constitutions and Constitutional Cultures*, a cargo de Andreas Biefang.

La Segunda Parte (Celebrations of the Constitution) recoge 4 aportaciones: *Representations of Competing Political Orders: Constitutional Festivities in Mexico City, 1824–1846*, de Katrin Dirksen; *Symbolic Politics and the Visualisation of the Constitutional Order during the First French Republic, 1792–1799*, de Christina Schröer; *The Imponderabilia of Constitutional Celebrations: Constitutional Culture in France during the Long 19th Century*, de Armin Owzar, y *Section Comment: Celebrations of the Constitution*, por parte de Hans-Ulrich Thamer.

En la Tercera Parte (Representations of the Constitution and Constitutional Bodies) encontramos los estudios *Representing the Constitution in the US Capitol Building: Justice, Freedom, and Slavery*, de Vivien Green; *Embodiments of Ideal Order: Visualisations of Constitutions in Early Southern German Constitutionalism*, de Martin Knauer; *Spatial and Temporal Dimensions of Constitutional Culture: Mistrust and the Congress as "Ersatz Monarch" in Michoacán, 1824–1835*, de Sebastian Dorsch; *Failing to Construct a Lasting Order: Constitutions and Constitutional Bodies in Yucatan, 1823–1838*, de Ulrike Bock, y *Section Comment: Representations of the Constitution and Constitutional Bodies*, a cargo de Annick Lempérière.

Por último, en la Cuarta Parte (The People as Sovereign: Elections) se pueden leer *Representation, Suffrage and Political Order in the River Plate during the Age of Revolutions*, de Marcela Ternavasio; *The Symbolic Meaning of Electoral Processes in Mexico in the Early 19th Century*, de Silke Hensel; *Citizenship without Democracy: The Culture of Elections in France under the Constitutional Monarchy, 1814–1848*, de Malcolm Crook; *Discipline and Elections: Registration of Voters in the USA*, de Hedwig Richter, y el comentario *Elections and Euro-American Modernity*, de Ulrich Mücke.

Como se puede ver, los estudios tienen un alcance diverso pero, en conjunto, se ofrecen análisis más generales (*What is "Constitutional Culture"?* o *Early Constitutionalism and the Limits of Liberalism in the Spanish World*), junto con algunos muy particulares (*Spatial and Temporal Dimensions of Constitutional Culture: Mistrust and the Congress as "Ersatz Monarch" in Michoacán, 1824–1835*). En todo caso, la extensión de cada trabajo es similar (entre 20 y 30 páginas) y responde a una estructura y orientación comunes.

Para tener una idea global de la obra resulta muy útil la lectura de la Introducción junto con el comentario final a cada una de las cuatro Partes donde se analizan en conjunto y de manera breve los estudios que se ofrecen.

El volumen parte de unas premisas que me parecen difícilmente cuestionables: las Constituciones escritas como uno de los logros esenciales de los procesos revolucionarios, el diferente impacto de la idea de constitución dependiendo del contexto sociopolítico y, en lógica consecuencia, su prevalencia o declive en los diferentes países. Parafraseando el título del famoso libro de Daren Acemoglu y James A. Robinson², aquí se trata de estudiar ¿por qué fracasan (o triunfan) las Constituciones?

En la Primera Parte, Hans Vörländer explica los motivos por los que textos constitucionales muy parecidos ofrecen, sin embargo, prácticas institucionales diferentes. Insiste en que las Constituciones, como cualquier institución, dependen mucho de su constante afirmación simbólica para que su legitimidad se pueda consolidar.

Como corolario de lo anterior, se pueden leer a continuación los estudios de José María Portillo Valdés, Jaime Rodríguez y Klaus Deinert, que se ocupan, respectivamente, de la dimensión atlántica de la Constitución española de 1812, del desarrollo del constitucionalismo en México desde la Constitución de Cádiz hasta la Constitución mexicana de 1824, y de la evolución constitucional en Francia entre 1789 y la Tercera República.

Lo que se evidencia, tras la lectura de estos trabajos, es que no cabe una lectura armónica del “mundo atlántico” durante el período revolucionario, y la evolución de España y sus colonias a lo largo del siglo XIX es una buena muestra. Más en general, cabe diferencia entre lo que ocurre en la orilla europea, poblada de monarquías constitucionales, y la americana, donde prevalecieron los sistemas republicanos.

A modo de conclusión se sostiene que el concepto de cultura constitucional alude al problema de cómo un texto fundamental puede convertirse en el símbolo de la integración del poder.

En la Segunda Parte –Celebrations of the Constitution- se analizan con detalle diferentes cuestiones de la cultura constitucional en Francia y México, demostrando que el tránsito de unos textos a otros no ignora lo anteriormente existente; también que en los cambios influyen diferentes factores, que van desde la economía hasta la religión, y que son a veces los que impulsan las movilizaciones contra el orden establecido. En suma, el cambio de cultura constitucional es mucho más complejo que la mera mudanza de constituciones escritas.

En la Tercera Parte (Representations of the Constitution and Constitutional Bodies) el análisis se centra en los Estados Unidos, México y los Estados alemanes, lo que nos permite advertir las similitudes y divergencias de estos espacios y culturas constitucionales. Entre las diferencias, una de las más evidentes es la continuidad del texto constitucional norteamericano frente a la inestabilidad de su vecino del Sur, lo que no significa, como es bien conocido, que no hayan existido importantes conflictos en Estados Unidos, como la Guerra Civil. Sin embargo, en un lado tales problemas no llegaron a

² *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*, Crown Publishing Group, 2012, <http://whynationsfail.com/>

afectar al texto constitucional, mientras que en el otro a menudo provocaron la derogación de la Norma Fundamental en vigor. Una prueba más de que la solidez del texto escrito depende mucho de la cultura constitucional y no tanto, o no solo, de las bondades de la Constitución escrita.

Otra diferencia importante es la relativa a la cuestión de la soberanía: en algunos casos (Estados Unidos) atribuida a una nación compuesta de individuos; en otros (México) a un ente en el que también se consideran integrados cuerpos intermedios.

La Cuarta Parte (The People as Sovereign: Elections) se centra en los nuevos procedimientos de legitimación del gobierno tanto en los sistemas monárquicos como republicanos: las elecciones, que cumplen una doble función: instrumental, pues sirven para seleccionar a determinados servidores públicos, y simbólica, respecto del cuerpo político.

Las elecciones cumplieron un papel importante en el desarrollo del concepto de ciudadanía y ello a pesar de que el número de electores fue, durante mucho tiempo, extraordinariamente escaso, lo que se evidencia tanto en el caso francés como en el norteamericano.

Nos encontramos, en suma, ante un volumen denso y extenso pero, al mismo tiempo, de fácil lectura tanto para quienes conozcan estas materias como para las personas que se acercan a ellas por primera vez. Incluye también abundante información sobre aspectos que puedan ser menos conocidos por atender a fenómenos locales (el Río de la Plata, Michoacán, Yucatán), al tiempo que se analizan fenómenos más generales, como la idea de cultura constitucional, el concepto de soberanía a ambas orillas del Atlántico o los primeros pasos del constitucionalismo.

Como señala Silke Hensel en la Introducción, se trata de promover y practicar el diálogo académico entre Europa y América, y la inclusión en este objetivo de numerosas referencias a Hispanoamérica no lo es a modo de mero apéndice de la Historia europea y norteamericana, sino por el convencimiento de la pluralidad institucional y constitucional y el propio diálogo cultural que caracterizan al “mundo atlántico” en los siglos XVIII y XIX.

Fecha de envío / Submission Date: 17/03/2014

Fecha de aceptación / Acceptance Date: 03/05/2014